



Cerro Sombrero, 03 de abril de 2012.-

RESOLUCION **Nº090** /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14º de la E.S.M. un cometido a la ciudad de Punta Arenas para realizar el retiro de adquisiciones municipales. Conduce vehículo municipal BVVD-63.

PÁGUESE, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
2	4	2012	35.123			35.123
3	4	2012			14.049	14.049
TOTAL						49.172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/